ADICION No. 7 CONTRATO No. GERBOL 001 de 2023.

ARRENDADOR	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO STARCOOP C.T.A. Nit. 830.101.476-7
ARRENDATARIO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VALOR ADICIONAL	**DIESIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($18.634.884).**
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República y de la otra, ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.966.303, quien actúa en su condición de Representante Legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO STARCOOP C.T.A. con NIT No. 830.101.476-7, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL al CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No. GERBOL 001 de 2023., previa las siguientes consideraciones:

- Que el día 13 de Enero de 2023 se suscribió el contrato de prestación del servicio de vigilancia con medio humano armado para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República por 12 horas diarias diurnas de lunes a viernes N° GERBOL 001 de 2023; cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de conformidad con la invitación pública N° BOL-MC-001 DE 2023 y la propuesta presentada, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($82.998.040) IVA incluido;

- El plazo inicial de ejecución del objeto contractual es de Nueve (09) meses contados a partir del trece (13) de Enero hasta el doce (12) de Octubre del 2023;

- Que la entidad adiciono el tiempo del servicio en los meses de octubre, noviembre y diciembre, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio en lo que restaba del presente año fiscal (2023) en las oficinas de la Gerencia Departamental de Bolívar;

- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de la prestación del servicio de aseo y cafetería programado, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio para los meses de enero y febrero del año 2024, en las oficinas de la Gerencia Departamental de Bolívar;

- Que la entidad ha solicitado al contratista la disposición de este servicio adicional modificar el plazo y el valor del contrato, es decir, aumentando el plazo de la ejecución del contrato por Dos (2) meses hasta el día 29 de Febrero de 2024, a un costo mensual de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 9.317.442), para un total de DIESIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($18.634.884).** Lo anterior, con cargo al cupo de vigencias futuras aprobados mediante oficio con radicado 2-2023-028625 y No. De expediente 468/2023/SITPRES de la D.G.P.P.N.

- Que los valores antes mencionados están sujetos a incremento a causa de ajuste a los salarios mínimos legal mensual vigentes (SMMLV) para el 2024.

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente ADICION al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No. GERBOL 001 de 2023**:

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese a la cláusula de **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses, días sin que este plazo no exceda la fecha del 29 de Febrero del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese a la cláusula de **VIGENCIA DEL CONTRATO**: Dos (2) meses, días sin que este plazo no exceda la fecha del 29 de Febrero del 2024.

CLAUSULA TERCERA. Adiciónese al Costo mensual de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 9.317.442), para un total de DIESIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA**

Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($18.634.884). Recursos con cargo al cupo de vigencias futuras aprobados mediante oficio con radicado 2-2023-028625 y No. De expediente 468/2023/SITPRES de la D.G.P.P.N.

CLAUSULA CUARTA. Las partes convienen que el presente contrato reajustará por el índice del SMMLV 2024.

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas continúan con plena validez.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día treinta (30) del mes de noviembre del 2023.

LA CONTRALORÍA

BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar
Contraloría General de la República

ACEPTO:

ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO
C.C. 52.966.303
Representante Legal
Cooperativa de Vigilantes STARCOOP
NIT. 830.101.476-7